

CIRCULAR N.º = 0 0 0 1 3 7

Montería, 15 JUN 2017

**PARA:** RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

**ASUNTO:** entrega del documento "RENDICIÓN DE CUENTAS 2016"

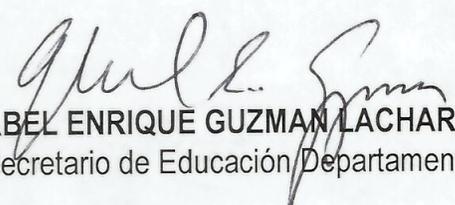
En cumplimiento de la **Directiva Ministerial No. 26** del 21 de Noviembre de 2011, emanada del Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en las **circulares: 0196 del 25 de septiembre de 2015 y 0163 del 14 de septiembre de 2016 de la Secretaria de Educación de Córdoba**, se les recuerda que deberán presentar un informe que aborde los distintos procesos que se han implementado para la prestación del servicio, y que permita a la comunidad educativa y a la sociedad en general, conocer las acciones emprendidas en las Instituciones y Centros Educativos, tal como se advierte en el documento "ORIENTACIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR EDUCATIVO".

Es preciso manifestarles que la SED Córdoba, atendiendo las disposiciones nacionales procederá con la publicación en la página <http://www.cordoba.gov.co/educacion/> de todos los documentos que se recepcionen en esta entidad, por lo que se establece lo siguiente:

Los informes de rendición de cuentas de la vigencia 2016, deben hacerlos llegar a la Secretaría de Educación Departamental (área de Planeación Educativa) en medio magnético, a más tardar el día 17 de julio del presente año.

Espero de ustedes el acatamiento y cumplimiento de lo dispuesto por parte del MEN.

Cordialmente,



**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Augusto Guerrero. Líder Planeación Educativa.  
Proyectó: José Fernando Rossi H. Profesional Universitario.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co) - [gobernador@cordoba.gov.co](mailto:gobernador@cordoba.gov.co)

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)